

VALPARAÍSO, 15 JUN 2026

N° 2271 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Oficio de la Dirección de Desarrollo Cultural N° 221/2026, de fecha 01 de junio de 2026; las bases de la convocatoria para artistas a la XIII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO; el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 334 de fecha 27 de mayo de 2026; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 4997, 2024 y en mi calidad de Alcaldesa de Valparaíso;

DECRETO:

I.- LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO con el objeto de convocar la participación de artistas en la XIII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO 2026 (BIAV).

II.- APRUEBANSE LAS BASES que regularán la postulación al referido concurso cuyo texto es el siguiente:

1.- DE LA CONVOCATORIA:

La I. Municipalidad de Valparaíso, en virtud del artículo 1 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en cumplimiento con los objetivos de planificación PLADECO y Plan Municipal de Cultura 2025-2030, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, a través de su Dirección de Desarrollo Cultural y la comisión organizadora, invita a artistas visuales para participar en la **CONVOCATORIA DE ARTISTAS PARA LA XIII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO 2026**, (en adelante “La Bienal” o “BIAV”).

La BIAV es un encuentro internacional que se desarrollará entre septiembre de 2026 y febrero de 2027, reuniendo a artistas, a la ciudad y a sus comunidades en torno a la experiencia creativa y reflexiva de pensar la ciudad desde las artes de la visualidad. Este proyecto cultural retoma una tradición que se desarrolló entre los años 1973 y 1994, cuya recuperación en 2024 —tras 30 años de pausa— fue posible gracias a un esfuerzo conjunto de la comunidad artística local, la I. Municipalidad de Valparaíso, el Museo Baburizza, instituciones locales y colectivos artísticos, renovando así su compromiso con la ciudad y su historia.

En esta nueva edición, la BIAV busca consolidar a Valparaíso como un referente artístico de alcance nacional e internacional. La Bienal trasciende la dimensión expositiva para proyectarse como una plataforma de desarrollo cultural, social y económico de largo plazo, impulsando la cultura como un derecho y como un motor de arraigo, participación y cuidado del bien común, articulando su propuesta en torno al Derecho a la Ciudad.

Esta convocatoria busca relevar a artistas locales, nacionales e internacionales, dando espacio a la diversidad de lenguajes actuales señalados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: “de las artes de la visualidad, los que van desde artes plásticas tradicionales: pintura, dibujo, grabado, escultura, como la fotografía, arte contemporáneo, artes mediales y digitales, videoarte, instalación, performance y otras prácticas híbridas y experimentales vinculadas a lo visual”.

Asimismo, se invita a reflexionar desde las artes de la visualidad en torno al enfoque principal del **Derecho a la Ciudad**, abordado desde tres ámbitos: **Convivencialidad; Arte y Espacio Público; y Archivo y Memoria**.

2. SOBRE EL ENCUADRE CURATORIAL:

La presente convocatoria invita a artistas a postular obras que dialoguen con el enfoque curatorial de esta edición: el Derecho a la Ciudad.

La BIAV propone un encuadre curatorial que toma como eje principal el Derecho a la Ciudad, como una categoría crítica que reivindica la capacidad de los habitantes para producir, imaginar y transformar el espacio urbano más allá de su consumo. En el contexto actual de Valparaíso —ciudad puerto, patrimonial, resiliente y en permanente reconstrucción—, esta noción se actualiza desde las prácticas de las artes de la visualidad como un campo de intervención estética, política y afectiva que busca restituir la relación entre vida urbana, memoria colectiva y formas de convivencia.

Entendemos el derecho a la ciudad no como un derecho jurídico, sino como una utopía realizable, un horizonte que permite reconfigurar el espacio urbano a partir de los deseos, las prácticas y las apropiaciones de sus ciudadanos y ciudadanas. La ciudad de Valparaíso, con su topografía quebrada, su arquitectura escalonada y su historia de reconstrucciones, deviene aquí un escenario crítico donde se entrelazan las tensiones entre lo patrimonial y lo precario, lo global y lo local, lo turístico y lo cotidiano.

El encuadre curatorial busca articular obras que problematicen los usos y significados de la ciudad como un proceso vivo, inacabado, en el que las comunidades reescriben constantemente su pertenencia y su imaginario.

3. SOBRE LAS TÉCNICAS Y FORMATOS DE LAS OBRAS:

Considerando la diversidad de materiales y manifestaciones en las que se presenta el arte en la actualidad, esta convocatoria considerará como válidos los formatos de obras que comprendan desde las **técnicas y/o formatos tradicionales de creación** (pintura, dibujo, grabado, collage, técnicas mixtas, artes gráficas, fotografía, multisoporte, entre otras), **obras tridimensionales** (escultura e instalaciones artísticas), **obras digitales** (fotografía digital, videoarte, videoinstalación, net-art, entornos virtuales y otros) a **formatos híbridos o expandidos** desde la experimentación, y formatos que puedan ser soportados en los espacios expositivos disponibles, cuyas obras corresponden a materialidades que no signifiquen riesgos para las personas.

En el caso de instalación, las propuestas quedarán sujetas a las condiciones y factibilidad técnica de los diferentes espacios expositivos y sedes de la bienal.

En el caso de la postulación de obras digitales, serán enviadas mediante un enlace de visualización y las diversas especificidades se indican a continuación:

- En el caso de **fotografía digital**, cada artista podrá enviar una fotografía o una serie de máximo 7 fotografías, en formato JPG y con una resolución máxima de 1920 x 1920 píxeles, considerando que en caso de ser seleccionadas deberán ser enviadas las imágenes correspondientes en alta definición.
- En el caso de **videoarte**, tendrán una duración máxima de 5 minutos y serán enviados en resolución de 1080 x 720, formato MOV o AVI.
- En el caso de **videoinstalación, net-art, entornos virtuales y otros**; se deberá enviar el video de registro de la obra con una duración máxima de 5 minutos.

Será responsabilidad del postulante que el enlace de visualización indicado en el documento adjunto (Dossier de la obra) funcione adecuadamente al momento de la postulación. Los archivos no podrán ser modificados durante todo el proceso de evaluación indicado en esta convocatoria.

Consideraciones importantes:

- Cada autor/a puede postular un máximo de tres (3) obras, sin embargo, solo una (1) obra de las postuladas podrá ser seleccionada. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por obra aquella declarada como tal en el Anexo N° 1.
- Cada artista deberá entregar todos los equipos necesarios para la adecuada exhibición de su obra.
- El tamaño de las obras no puede superar los 5 metros en su extensión máxima y se debe asegurar la viabilidad del montaje, transporte y adecuación a los espacios expositivos de la bienal.
- No se aceptarán como parte de la obra materiales tóxicos, inestables, perecibles o de carácter efímero. Se entenderá por materiales inestables aquellos susceptibles de descomposición o técnicamente sensibles que puedan presentar transformaciones físicas, químicas o biológicas durante el período de exhibición.
- El traslado de las obras desde su lugar de origen al espacio de recepción (Mercado Puerto de Valparaíso) es de total responsabilidad del/la artista. La comisión organizadora no se hace responsable de los costos, ni seguros exigidos por terceros.
- La comisión organizadora será responsable del resguardo de la obra una vez recepcionada en Mercado Puerto de Valparaíso, y de su traslado a los distintos espacios de exhibición. Una vez concluidos los montajes se acordará la devolución de cada obra, el traslado de devolución no será responsabilidad de la comisión organizadora.
- No se cubrirán costos asociados a compra de materiales para la producción de obra, ni de traslado, alimentación y alojamiento de personas.
- La comisión organizadora no gestionará recursos materiales, tecnológicos o financieros ante terceros para la ejecución de las obras.

4. DE LOS PARTICIPANTES:

Se realizará una única convocatoria, en la que podrán participar **artistas de nacionalidad chilena y personas extranjeras residentes en Chile, con cédula de identidad vigente**, con obras inéditas de creación individual o colectiva que no hayan obtenido reconocimiento o premio oficial en otra instancia previa a esta convocatoria, ni se encuentren participando en otro proceso concursal durante las fechas señaladas en las presentes bases.

Todas las personas que participen en la presente convocatoria **deberán ser mayores de 18 años al 1 de enero de 2026**. Para ello, deberán adjuntar copia de su cédula de identidad vigente por ambos lados como parte de la postulación.

5. DE LA POSTULACIÓN:

Los/as artistas interesados/as en participar en la XIII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO, enviarán sus propuestas según los formatos indicados en el punto 3 de las presentes bases al correo electrónico: **concursobienalxiii@gmail.com**. Las/os artistas deberán enviar su postulación incluyendo la totalidad de los cinco (5) documentos especificados a continuación:

- Ficha de postulación de obras (Anexo N° 1).
- Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados, vigente al momento de la postulación.
- Currículum Vitae (CV) y/o portafolio actualizado (extensión máxima de 3 páginas).
- Dossier de la obra postulada (extensión máxima de 5 páginas), que deberá contener:
 1. Nombre, formato y breve reseña de la obra.
 2. Enlace con registro fotográfico y/o audiovisual de la obra.
- Declaración jurada simple (Anexo N° 2).

La sola postulación a la presente convocatoria supondrá la aceptación de estas bases, así como también de las condiciones que establezca la comisión organizadora, dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso. Quienes resulten seleccionados deberán comprometerse a respetar los plazos estipulados.

Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en materia de derechos de autor y/o derechos conexos, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier infracción a dicha normativa.

6. SOBRE EL PROCESO DE POSTULACIÓN, FECHAS Y PLAZOS:

La BIAV se realizará en diferentes espacios expositivos de la ciudad, siendo las sedes principales: Galería Municipal de Arte, Museo Baburizza, el Mercado Puerto de Valparaíso y el Parque Cultural de Valparaíso, además de otros espacios públicos y privados de la ciudad, en los cuales se exhibirán las obras. Con el objetivo de facilitar y ampliar la participación, se ha considerado un proceso de concurso y selección de obras compuesto por cinco fases:

PRIMERA FASE: Postulación vía digital para todos los formatos de obra, según lo estipulado en el punto 5.

- **Apertura de convocatoria:** lunes 15 de junio de 2026
- **Cierre de convocatoria:** domingo 23 de agosto de 2026 a las 23:59 horas

SEGUNDA FASE: Evaluación, selección por parte del jurado bienal y notificación de las propuestas para la exhibición de la Bienal.

- **Proceso de selección y deliberación por parte del jurado:** Desde el miércoles 26 de agosto hasta el miércoles 2 de septiembre de 2026.
- **Notificación y publicación de obras seleccionadas:** Se notificarán vía correo electrónico y se publicarán en el sitio web www.municipalidaddevalparaiso.cl y www.biav.cl, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al término del proceso de selección y deliberación.

Las obras seleccionadas serán informadas por la comisión organizadora, quien enviará un correo electrónico a los/as postulantes a través del contacto consignado en el Anexo N° 1, informando fecha y hora en que deberán hacer llegar las obras físicamente a Mercado Puerto de Valparaíso, considerando todos los elementos necesarios para su correcto montaje y exhibición, con fecha no superior a 10 días hábiles desde esta notificación.

El jurado conformará una lista de espera ordenada según el puntaje obtenido por las postulaciones, con la finalidad de cubrir aquellas obras seleccionadas que no sean entregadas dentro de la fecha tope establecida para la recepción de obras físicas.

TERCERA FASE: Envío y recepción de obras seleccionadas para todos los formatos de postulación, exceptuando las propuestas de instalación y de sitio específico, en cuyo caso deberán pasar por un proceso de coordinación previa con la comisión organizadora, para disponer y calendarizar el trabajo in situ en el respectivo espacio de exhibición según el diseño general propuesto por el equipo curatorial de la BIAV.

- **Período de recepción de obras seleccionadas:** Se recepcionarán las obras durante los días hábiles, entre el martes 8 de septiembre y el jueves 24 de septiembre (no se recepcionarán obras los días sábados, domingos ni festivos), en horario de 09:00 a 17:00 horas en el Mercado Puerto de Valparaíso, ubicado en Calle Cochrane 117, Valparaíso.
- Durante este período se desarrollará un proceso de coordinación de montaje con las propuestas seleccionadas para los formatos de instalación y sitio específico.

Todas las obras seleccionadas que no sean recibidas en el plazo indicado no serán consideradas para la muestra, dando espacio a incorporar obras en lista de espera según el puntaje otorgado por el jurado bienal.

Se evaluará la fidelidad de la obra presentada en relación con las fotografías y/o videos enviados, pudiendo **no ser seleccionada** en caso de que el equipo curatorial determine que no se asemeja a lo postulado.

CUARTA FASE: El equipo curatorial realizará el diseño de montaje de la exhibición colectiva de las obras seleccionadas y recibidas, distribuyendo las obras en tres espacios expositivos asociados a la BIAV: Galería Municipal de Arte para obras de mediano formato, Museo Baburizza para obras de pequeño formato y Mercado Puerto de Valparaíso para obras de gran formato.

- **Período de montaje de obras a cargo de la comisión organizadora:** del 1 al 23 de octubre de 2026.
- **Exhibición de obras seleccionadas:** desde octubre de 2026 hasta enero de 2027.

QUINTA FASE: Una vez inauguradas las exhibiciones, un jurado internacional realizará la selección que determinará los Premios Bienal, según se consigna en los puntos 9 y 10 de las presentes bases.

- **Período de selección de los Premios Bienal:** desde el lunes 26 de octubre y hasta el viernes 13 de noviembre de 2026.

El día viernes 11 de diciembre de 2026 se realizará la ceremonia de premiación del concurso BIAV en el Teatro del Parque Cultural de Valparaíso, y se dará inicio a la exhibición de las obras ganadoras en la Galería de Artes Visuales del mismo espacio cultural, que estará abierta al público hasta el 11 de enero de 2027.

7. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

Existirá una comisión organizadora, dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso, la cual será responsable de la organización, programación, y realización de la BIAV, como también de velar por el cumplimiento de las bases y entregar los soportes técnicos necesarios para su desarrollo. La comisión se compromete con la difusión de las distintas etapas de la actividad. Esta será asesorada por la Comisión XIII Bienal Internacional de Artes de Valparaíso que se encuentra constituida por Decreto Alcaldicio N° 2073 del 1 de junio de 2026 del mundo del arte y la cultura de Valparaíso.

La comisión organizadora no será responsable por pérdidas totales o parciales de las obras cuando éstas deriven del incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases (punto 3). Los/as artistas deberán garantizar la conservación y seguridad de sus obras durante bodegaje, traslado, manipulación, montaje para su adecuada exhibición. No será responsabilidad de la comisión organizadora, pérdidas totales o parciales cuando ello obedezca al incumplimiento de estas condiciones.

8. DEL EQUIPO CURATORIAL:

Existirá un equipo curatorial, compuesto por la comisión organizadora, directora ejecutiva de la bienal, un/a curador/a y un/a museógrafo/a de la BIAV, quienes serán responsables de la definición conceptual, investigación, selección, articulación y seguimiento de los contenidos artísticos de la convocatoria y exhibición. El equipo curatorial tendrá la función de velar por la coherencia conceptual, pertinencia territorial, diversidad de enfoques y calidad artística del proyecto, así como de acompañar los procesos de evaluación, mediación y desarrollo expositivos vinculados a la presente convocatoria.

9. DEL JURADO BIENAL:

Existirá un **jurado bienal** que realizará el proceso de selección de un máximo de 100 obras que integrarán la exhibición de la BIAV 2026, el cual estará compuesto por siete especialistas del ámbito de las artes de la visualidad, la crítica, la difusión, la gestión o la enseñanza del arte nacional e internacional, conformándose del siguiente modo:

- Tres representantes del ecosistema nacional de las artes de la visualidad con experiencia en selección de artistas.
- Curador del concurso de la XIII BIAV.
- Un representante de la Comisión XIII BIAV.
- Encargada Nacional de Artes de la Visualidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, o quien ella designe.
- Directora Ejecutiva de la XIII BIAV de la I. Municipalidad de Valparaíso, o quien ella designe.

El jurado podrá aceptar, rechazar, premiar obras de los concursantes o sugerir a la organización aspectos que sean relevantes para el concurso. Sus resoluciones son fundadas, definitivas e inapelables. Durante su actuación solo se permitirá la presencia de la comisión organizadora.

Asimismo, una vez inauguradas las exhibiciones y con el fin de entregar los Premios Bienal, se conformará un **segundo jurado de carácter internacional**, compuesto por tres especialistas de las artes de la visualidad con experiencia en selección de obras, quienes tendrán la responsabilidad de realizar una segunda etapa de selección en las fechas estipuladas en el punto 6. Este proceso será facilitado por el/la curador/a del concurso BIAV.

Cualquier integrante del jurado que mantenga o haya mantenido una relación laboral, contractual, académica o personal directa con algún postulante durante los seis meses previos al inicio del proceso de evaluación deberá abstenerse de participar en la calificación de dicha postulación. Para tal fin serán tenidos en cuenta tanto las declaraciones voluntarias de los/las jurados como la información que brinden los/las postulantes al momento de la inscripción.

10. DE LOS PREMIOS.

Las obras seleccionadas que formen parte de la exhibición BIAV entrarán en una segunda fase de concurso, donde se seleccionará entre ellas la ganadora del **Premio Bienal**, el cual será de adquisición y pasará a integrar el patrimonio artístico del Municipio, siendo incorporada a la Colección Municipal de Arte, además de un segundo y un tercer lugar de la BIAV. Los premios serán otorgados por la I. Municipalidad de Valparaíso y consisten en:

- **Primer Premio de adquisición "Premio Bienal" \$6.000.000.**
- **Segundo Premio \$3.000.000.**
- **Tercer Premio \$2.000.000.**

Todos los montos se expresan en pesos chilenos.

Además, se otorgarán reconocimientos especiales a la **Trayectoria** y **Premio del Público**, los cuales no estarán asociados a asignación económica.

Los/las tres artistas de las obras ganadoras serán decretados mediante un Decreto Alcaldicio, sin embargo, y dada la naturaleza propia de los requerimientos para cada categoría, los premios serán pagados de manera diferida, en dos decretos de pago. El pago del "Premio Bienal" se efectuará una vez que el Municipio y el autor de la obra (acreditando la autoría de la misma) hayan firmado la debida transferencia de los derechos, mediante un contrato, en tanto, el segundo y tercer premio serán pagados conforme sean decretados ganadores los autores de las obras.

Consideraciones:

- El jurado bienal no podrá entregar otros reconocimientos que no estén consignados en estas bases.
- Un concursante no podrá recibir más de un premio.
- Los premios en dinero sólo se entregarán a sus autores/as y no serán derivados a algún representante u otro destinatario.
- Los montos serán transferidos en una sola cuota. Este pago, al tratarse de un premio, no constituye un monto imponible, por lo que para que éste sea efectuado no será requerida boleta de honorarios.

11. DE LA ADQUISICIÓN DE LA OBRA:

La persona ganadora del primer lugar de la XIII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO, llamado Premio Bienal, para recibir el premio y hacer efectivo el pago, deberá presentar los siguientes documentos:

c. Certificado de inscripción de su obra en el Registro Público del Derecho de Autor, administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Dicho registro se realiza a través de la plataforma en línea CRIN (<https://crin.propiedadintelectual.gob.cl>).

d. Suscripción de Contrato de Transferencia y Autorización de uso de obra, por el monto correspondiente al primer Premio Bienal, equivalente a \$6.000.000 (seis millones de pesos chilenos), comprometiéndose a la transferencia total de los derechos patrimoniales conforme a los artículos 17 y siguientes de la Ley 17.336.

12. DE REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN:

Los/as artistas postulantes autorizan a la Ilustre Municipalidad de Valparaíso a utilizar imágenes, registros audiovisuales y reproducciones digitales de las obras postuladas exclusivamente para fines de difusión, educación, mediación cultural, archivo institucional y promoción de la BIAV, sin fines comerciales y respetando siempre la autoría de las obras

13. MODIFICACIÓN DE LAS BASES:

La comisión organizadora podrá, mediante Decreto Alcaldicio, modificar o aclarar estas bases, ajustar el cronograma y/o suspender la actividad por razones fundadas o situaciones imprevistas, informando oportunamente a la comunidad por canales oficiales. Las modificaciones regirán desde su publicación oficial y no afectarán la igualdad entre postulantes. Asimismo, la comisión resolverá las materias no previstas.

14. DISPOSICIONES GENERALES:

- La comisión organizadora se encargará de supervisar cada una de las fases que se llevarán a cabo durante la realización de la XIII Bienal Internacional de Artes de Valparaíso.
- Luego de concluidas las exhibiciones en diciembre de 2026 y/o enero de 2027, el plazo máximo para retirar las obras expuestas será de quince (15) días hábiles, en horarios y lugares a indicar por la comisión organizadora, lo que será informado oportunamente a sus autores/as. Después de cumplido el plazo, el destino de las obras no retiradas lo decidirá la comisión organizadora y podrá disponer de las obras según lo estime conveniente.
- Los gastos en que se incurran en esta convocatoria serán de su exclusiva responsabilidad de sus autores y no podrán ser imputados a este concurso, según lo estipulado en las consideraciones importantes del punto 3 de las presentes bases.
- La autoridad competente tendrá la facultad para declarar desierto el concurso por no existir postulaciones que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

III.- IMPUTACIÓN. Impútese el gasto que irrogue a la cuenta N° 215-24-01-008-000, premios y otros, del Sub-Programa 608, PMC.-

IV.- PUBLICACIÓN. Publíquese el presente llamado y las bases respectivas, a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso www.municipalidaddevalparaiso.cl, www.valpocultura.cl, www.biav.cl y en el portal de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. CAMILA NIETO HERNÁNDEZ, Alcaldesa de Valparaíso. **MARIELLA VALDÉS ÁVILA**, Secretaria Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



SECRETARIA

Distribución
Secretaria Municipal
Control Municipal
Cultura

DTB/RSM